



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00340184- -UNC-ME#FD Prof. Emilio Horacio ALBARENGA Solicita Licencia

VISTO:

El EX-2025-00340184- -UNC-ME#FD referido al pedido licencia del Prof. Emilio Horacio ALBARENGA (legajo 25182), por lo días 6 y 8 de mayo de 2025 por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Emilio Horacio ALBARENGA (legajo 25182) registra un cargo interino de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), con licencia en un cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cat. "A" de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, conforme RHCD 108/2025 y un cargo interino de Prof. Titular con dedicación simple (C. 103) en la catetra "B" en la asignatura Teorías generales del Proceso, conforme RHCD 108/2025 Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 42 años a la fecha, conforme informe obrante al Orden 4.

Que corresponde encuadrar la petición en los términos del art. 50 apartado 1 inciso c) del CCT RHCS 1222/2014, y en función de ello resulta que el Profesor goza de 6 días de razones particulares con no más de 2 al mes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Justificar las inasistencias con goce de haberes por razones particulares al Prof. **Emilio Horacio ALBARENGA (legajo 25182)**, por los días 6 y 8 de mayo de 2025, en los cargos que registra en esta unidad académica conforme lo dispuesto por el art. 50 apartado 1 inciso c) del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional.

